



VISTOS, el Informe N°616-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, de fecha 4 de noviembre de 2025, el Informe N° 002369-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 4 de noviembre de 2025; y los Expedientes N°157401-2025/MC y N°164772-2025/MC, mediante los cuales se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, del espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA", y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 78.8 del Artículo 78° del citado Reglamento establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 30870 establece como criterios de evaluación para la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, los siguientes: a) el contenido cultural de dicho espectáculo; b) su mensaje y aporte al desarrollo cultural; y c) su acceso popular;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30870 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MC, define como espectáculo público cultural no deportivo a: *"toda representación en vivo, que se realice en determinado lugar, espacio o local, abierto o cerrado, y en determinada fecha, al cual se puede acceder de forma gratuita o previo pago; cuyo contenido esté vinculado con los usos y costumbres que comparte una comunidad en el ámbito internacional, nacional, regional o local; que aporte al desarrollo cultural; y, que promueva el acceso por parte de la ciudadanía"*;

Que, el numeral 2 del Artículo 3° del Reglamento señala que pueden ser calificados como espectáculos públicos culturales no deportivos, los espectáculos que desarrollen las siguientes manifestaciones culturales: música clásica, ópera, opereta, ballet circo, teatro, zarzuela y manifestaciones folclóricas, pudiendo éstas últimas ser clasificadas a su vez en: folclor nacional y folclor internacional;



Que, el Artículo 7° del citado Reglamento, reconoce como requisitos para solicitar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo, a los siguientes: 1. *Solicitud, con carácter de Declaración Jurada*, 2. *Descripción y Programa del espectáculo*, 3. *Tarifario de entradas al espectáculo* y en caso de espectáculos de folclore internacional, se debe adjuntar adicionalmente una copia simple de carta de la representación diplomática del país del cual sea originaria la expresión folclórica materia de solicitud;

Que, con el Expediente N°157401-2025/MC de fecha 16 de octubre de 2025, la Universidad del Pacífico, debidamente representada por Miguel Angel Cordero Berrios, solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" por realizarse del 1 al 15 de noviembre de 2025, en el Teatro del Centro Cultural de la Universidad del Pacífico "Juan Julio Wicht S.J.", sito en Jirón Luis Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima;

Que, mediante Carta N°2747-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 27 de octubre de 2025, debidamente notificada, se requirió a la solicitante precisar la zonificación, consignando el número de butacas por localidad. Asimismo, especificar la tarifa y el número de entradas que cumplen con el criterio de acceso popular, así como el sustento del cumplimiento del mencionado criterio en base a la información antes descrita;

Que, con Expediente N°164772-2025/MC de fecha 28 de octubre de 2025, la solicitante presenta información tendente a subsanar las observaciones;

Que, asimismo, de acuerdo con la solicitud, el espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" reúne treinta obras cortas, diversas en tono y contenido, articuladas bajo la corriente del Neo futurismo teatral¹, que propone un teatro sin ficción, basado en la verdad de los intérpretes y la interacción directa con el público. Es por ello que cada función es irreplicable, toda vez que los espectadores determinan el orden de las piezas, generando una experiencia participativa y dinámica. Siendo estas, las siguientes: 1. Ser artista: Una reflexión sobre la vocación artística y el acto de crear, expresada mediante una tela blanca que simboliza la imaginación, la persistencia y la vulnerabilidad del creador; 2. Ritual sutil para un deseo: Un acto ritual guiado por los intérpretes junto a un espectador, donde se representan acciones de limpieza, sanación y renovación espiritual; 3. Privilegios: Una dinámica participativa con el público que visibiliza las desigualdades sociales y económicas a través de una lista de afirmaciones que generan desplazamientos físicos en escena; 4. Un minuto: Un monólogo que versa sobre el paso del tiempo y la enfermedad de la memoria, inspirado en la relación de un hijo con su madre; 5. Viaje a la semilla: Los actores construyen un altar en escena y evocan recuerdos personales mediante elementos simbólicos como flores, incienso y fotografías; 6. Silencio y calma: Una pieza

¹ "El neo futurismo en el teatro es una propuesta para reunir y sensibilizar a la audiencia, reanimando y enriqueciendo el pensar dialéctico. Este presenta la posibilidad de reinterpretar, en la labor de transformar el mundo, comenzando por la música y sonidos que se distinguen culturalmente. Asimismo, promueve la unión para una posterior reflexión colectiva en el futuro que indague e incentive el conocimiento de la tecnología, la optimización de su uso, su consiente consumo en favor de una alta calidad de vida y que a su vez impulse a las personas a comprenderse a sí mismas, como punto de partida; de tal modo que llega a hallarse un mayor significado a la vida cotidiana y su posibilidad de transformarla (Pulido, 2014)."

Chávez Moreno, A. K. (2020). El entrenamiento de la escucha en escena a partir de la práctica del neo futurismo de Greg Allen [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio PUCP. Recuperado de <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ba1f9572-cef3-4f83-9809-d8d6934ec504/content>



meditativa en la que una actriz realiza ejercicios de respiración y silencio, invitando al público a reconectarse con la serenidad interior; 7. No puedo, tengo ensayo: Monólogo autorreflexivo sobre el agotamiento físico y emocional de los artistas independientes, que cuestiona la productividad y el valor del descanso; 8. ¿Cuánto le debes a mamá?: Escena que visibiliza el trabajo doméstico no remunerado y plantea, a través de un cálculo simbólico, la deuda económica y afectiva hacia las madres; 9. Te aMAIU: Tres intérpretes relatan, con humor y ternura, sus vínculos con sus gatos y cómo esos lazos los transformaron emocionalmente; 10. Yo te sigo eligiendo: Celebra el amor al país y la esperanza de construir sueños en el Perú, acompañada por la participación del público; 11. ¿Quién se llevó mi tiempo?: Reflexión sobre el uso de la tecnología y la administración del tiempo personal, donde los artistas y el público revisan en sus celulares el tiempo que pasan frente a la pantalla; 12. El poder mágico de las plantitas: Los intérpretes comparten historias personales sobre su relación con las plantas y la naturaleza, resaltando su valor terapéutico y simbólico; 13. Mis amigas siempre fueron mi casita del árbol: Testimonio sobre la amistad como refugio emocional; 14. De la X a la Z: Diálogo intergeneracional entre dos mujeres que reflexionan sobre el miedo a crecer, la dulzura, la fortaleza y la búsqueda de identidad; 15. El enemigo o análisis psicoanalítico de la pregunta existencial: Monólogo que confronta el paso del tiempo, el envejecimiento y la percepción de la responsabilidad adulta desde una mirada introspectiva y humorística; 16. Esta obra me da ansiedad o el reto de la paciencia: Los actores deben enhebrar agujas para completar la escena, representando la tensión entre la ansiedad y la calma; 17. Esta tristeza no es mía: Monólogo sobre la herencia emocional y las formas de transformar la tristeza en creación, amor y resiliencia; 18. Un minuto de silencio: Escena solemne que rinde homenaje a las víctimas de la pandemia, recordando la fragilidad de la vida y la memoria colectiva; 19. Raíces: Testimonio sobre la identidad cultural y racial de una actriz, quien descubre la diversidad de su ascendencia familiar y reflexiona sobre el racismo y la pertenencia; 20. La obra en la que te transportamos al medio del Océano Pacífico: Denuncia ambiental representada mediante bolsas plásticas que cubren el escenario, símbolo de la contaminación marina; 21. Dime con quién andas y te diré quién eres: Aborda la influencia del entorno en la identidad y el comportamiento humano; 22. Pregón para una potencia mundial: Poema escénico coral que combina humor y lirismo para rendir homenaje a la ciudad de Lima, integrando respuestas del público sobre qué regalarían a su ciudad; 23. Verboguerra: Se explora el origen de las palabras "guerra" y "paz", y se plantea la necesidad de reconciliación y empatía; 24. Un intento creyente o nos encomendaremos al Señor de los escenarios: Los artistas agradecen al "Señor de los Escenarios" por su vocación y por el público; 25. Valientes Fitness: Coreografía humorística en la que los actores realizan ejercicios físicos cada vez que la canción menciona la palabra "azul", en alusión a la cultura popular; 26. Un giro dramático: Monólogo sobre el cambio personal, donde una actriz se corta un mechón de cabello en escena, símbolo de transformación y renacimiento; 27. Caperucita Roja o consejos para llegar viva a casa: Relectura actual del cuento clásico que denuncia la violencia de género y los mecanismos de autoprotección femenina; 28. Alarma danza: Coreografía contemporánea creada a partir del sonido de alarmas urbanas, que traduce en movimiento el caos de la ciudad; 29. A los 40: Escena breve en la que dos intérpretes bailan salsa romántica, evocando la madurez, la nostalgia y la complicidad; 30. Y qué importa mañana la condena si estuvo un rato el corazón contento: Escena final en la que dos mujeres comparten vino, conversación y gratitud por la amistad, el arte y el presente compartido. Finalmente, el espectáculo concluye con un encuentro celebratorio entre artistas y público, donde se toma una fotografía conjunta y se reafirma la idea de que el teatro es un espacio de integración;



Que, el espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" es una creación colectiva a cargo de Dusan Fung, Beatriz Heredia, Fernando Castro, Vanessa Vizcarra, Merly Morelo y Jely Reategui, que presenta elementos característicos de la manifestación cultural de "Teatro", porque desarrolla la corriente del Neo futurismo, teatro traído a nuestro país gracias a Sergio Maggiolo, miembro de la compañía neofuturista "Degenerate Fox Theatre UK". La obra sigue la tradición bajo la guía de las compañías hermanas en Nueva York, San Francisco, Chicago y Londres. El Neo futurismo propone un teatro que reconoce, acepta e incorpora el mundo que nos rodea y así se enfrenta a las convenciones teatrales clásicas de personaje, trama, ambientación y cuarta pared. Es preciso señalar que: "El neo futurismo como corriente teatral tal como lo define su fundador Greg Allen: Tiene como objetivo presentar la vida real en el escenario creando un mundo en el teatro que no tenga pretensiones ni ilusiones. [...] el Neo-Futurismo subvierte las convenciones teatrales de carácter, escenario, trama y la separación de la audiencia y el artista (2012)."² Cuenta con la dirección de Bea Heredia y Sergio Maggiolo. El elenco se encuentra conformado por Bea Heredia, Dusan Fung, Fernando Castro, Jely Reategui, Merly Morelo y Vanessa Vizcarra;

Que, de acuerdo al Informe N°616-2025-DIA-DGIA-VMPCIC-EUM/MC, en relación al contenido cultural del espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" es una creación colectiva a cargo de Dusan Fung, Beatriz Heredia, Fernando Castro, Vanessa Vizcarra, Merly Morelo y Jely Reategui, que aborda las siguientes temáticas: a) La identidad: reflexiona sobre el origen, la herencia cultural y la diversidad del país; b) La memoria y el duelo: se honra a los seres ausentes y se reivindica la memoria como acto de amor; c) La igualdad y la justicia: pone en evidencia los privilegios, las diferencias y los prejuicios que estructuran la sociedad; d) La familia y los vínculos afectivos: rescata las importancia de los vínculos humanos como sustento emocional; e) El tiempo y la finitud: plantea la urgencia de vivir el presente con consciencia; y, f) La libertad creativa y el arte: reivindica el teatro como medio de expresión auténtica;

Que, el contenido del espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" se encuentra estrechamente vinculado con los usos y costumbres que se comparten en el ámbito nacional e internacional. En el ámbito nacional, la obra incorpora elementos culturales peruanos tanto en su lenguaje como en sus referentes simbólicos. Asimismo, recupera expresiones de la vida cotidiana limeña, prácticas de convivencia urbana y gestos de solidaridad que reflejan la idiosincrasia nacional. En el ámbito internacional, la pieza teatral se inscribe en la corriente teatral extranjera del Neo futurismo, adaptada al contexto peruano. Por otro lado, el montaje aborda emociones universales como el amor, la risa, el miedo, la esperanza, entre otras, mostrando así la vulnerabilidad y la fortaleza del ser humano, lo cual permite que los espectadores puedan identificarse. Se evidencia que esta propuesta preserva los derechos fundamentales, entre ellos la libertad de creación intelectual, artística, técnica y científica, así como la propiedad sobre dichas creaciones y sus productos, reconocidos en el artículo 2°, inciso 8 de la Constitución Política del Perú;

Que, en relación al mensaje y aporte al desarrollo cultural, el precitado informe precisa que "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" se trata de un espectáculo que representa un aporte al desarrollo cultural, que

² Chávez Moreno, A. K. (2020). *El entrenamiento de la escucha en escena a partir de la práctica del neo futurismo de Greg Allen* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional PUCP. <https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/ba1f9572-cef3-4f83-9809-d8d6934ec504/content>



afirma la identidad cultural de los ciudadanos y promueve la reflexión sobre los temas que contribuyen al desarrollo de la Nación, en la medida que coadyuva a la escena teatral peruana al introducir el lenguaje escénico del Neo futurismo, ampliando la diversidad de formatos teatrales y estimulando la innovación en la creación colectiva. Asimismo, la obra propicia un acercamiento democrático al arte escénico al involucrar activamente al público en la construcción de la obra, fortaleciendo su sentido de pertenencia a la vida cultural. En esa línea, la pieza teatral contribuye a construir puentes entre la tradición teatral internacional y la sensibilidad local, reafirmando el teatro como espacio de encuentro y pensamiento crítico;

Que, de la revisión de los expedientes se advierte que "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" es un espectáculo que promueve mensajes con valores superiores como la dignidad, la solidaridad y la paz; y no incita al odio o la violencia contra personas, animales y cualquier otro ser vivo, la intolerancia, ni afecta al medio ambiente; toda vez que se destaca la empatía, la autenticidad, la libertad, el respeto, el agradecimiento y la resiliencia. Finalmente, es digno de mención de que la puesta en escena es positiva por su carácter innovador y participativo, que impulsa la conexión directa entre artistas y público;

Que, con relación al criterio de acceso popular, en la solicitud se precisa que el espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA" por realizarse del 1 al 15 de noviembre de 2025, en el Teatro del Centro Cultural de la Universidad del Pacífico "Juan Julio Wicht S.J.", sito en Jirón Luis Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, con un aforo habilitado para 278 personas, tiene dentro de su tarifario como precio "popular" el costo de S/30.00 (treinta y 00/100 Soles); como precio "general" el costo de S/55.00 (cincuenta y cinco 00/100 Soles); como precio "estudiantes" el costo de S/ 25.00 (veinticinco y 00/100 Soles); como precio "estudiantes UP y consorcio de universidades" el costo de S/15.00 (quince y 00/100 Soles); como precio "comunidad UP" el costo de S/25.00 (veinticinco y 00/100 Soles); como precio "postgrado y egresados UP" el costo de S/35.00 (treinta y cinco y 00/100 Soles); como precio "conadis" el costo de S/25.00 (treinta y cinco y 00/100 Soles); y como precio "persona en silla de ruedas" el costo de S/25.00 (treinta y cinco y 00/100 Soles);

Que, si bien no existe una regulación sobre el monto ni la forma de calcular el costo de acceso popular, se estima que la localidad denominada "popular", la cual cuenta con 29 butacas, se enmarca dentro del criterio de acceso popular, toda vez que en la práctica dicho monto no representa una barrera que impida el acceso a las personas para disfrutar de manifestaciones culturales artísticas;

Que, en base a ello, mediante Informe N° 002369-2025-DIA-DGIA-VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA", cumple con los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento de la Ley N° 30870 y recomienda otorgar la calificación de espectáculo público cultural no deportivo;

Que, asimismo el artículo 17 del Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y cuenta con un supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Que, en tanto la Resolución Directoral que otorgaría la calificación como espectáculo público cultural no deportivo, al espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA", resultaría más favorable, no lesionaría derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que el hecho que justifica la emisión de misma existía en la fecha a la que se pretender retrotraer, correspondería su emisión;

Que, el Artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visto de la Dirección de Artes; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Ley N° 30870, Ley que establece los criterios de evaluación para obtener la calificación de espectáculos públicos culturales no deportivos y, el Decreto Supremo N° 004-2019-MC, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30870;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación de espectáculo público cultural no deportivo de teatro al espectáculo denominado "UN INTENTO VALIENTE DE REPRESENTAR 30 OBRAS EN UNA HORA", con eficacia anticipada al 1 de noviembre ,y por realizarse 8 y 15 de noviembre de 2025, en el Teatro del Centro Cultural de la Universidad del Pacífico "Juan Julio Wicht S.J.", sito en Jirón Luis Sánchez Cerro N° 2121, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Precísese que la realización del espectáculo calificado estará supeditada a la autorización de la entidad nacional competente.

Artículo 3°.- Dispóngase que, en caso el espectáculo calificado, sufra modificación en sus requisitos originales, durante la vigencia de la presente Resolución, es deber de la administrada, informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 4°.- Dispóngase que, de considerarlo pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura podrá realizar inspecciones al espectáculo señalado en el Artículo 1° de la presente Resolución, a fin de verificar la autenticidad de las declaraciones, los documentos e informaciones proporcionadas a través de los Expedientes N°157401-2025/MC y N°164772-2025/MC.



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Artículo 5°.- Notifíquese la presente Resolución a la administrada para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente

ROSSELLA GUILIANNA LEIBLINGER CARRASCO
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES